

## **Decisión Administrativa 843/2015**

### **Cobertura de cargos en el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.**

**Bs. As., 08/09/2015**

VISTO el Expediente N° S05:0005645/2015 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015, aprobado por la Ley N° 27.008, la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 12 de enero de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 7° de la Ley N° 27.008 se establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de su sanción, ni los que se produzcan con posterioridad a esa fecha, salvo decisión fundada del señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Que en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA se encuentran vacantes y financiados diversos cargos de su planta de personal permanente, correspondientes al escalafón instituido por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, mediante el cual se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.).

Que la cobertura de dichos cargos resulta indispensable para asegurar la consecución de los objetivos que tiene asignado el referido organismo, en razón que el mismo cuenta con una exigua planta de personal permanente, por lo que de no proceder a su inmediata cobertura se verían afectadas las tareas inherentes de las áreas involucradas.

Que los cargos aludidos no constituyen asignación de recurso extraordinario alguno para el ESTADO NACIONAL.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de la atribuciones conferidas por el Artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por el Artículo 7° de la Ley N° 27.008.

Por ello,

EL JEFE

DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

Artículo 1° — Exceptúase al INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N° 27.008, a efectos de posibilitar la cobertura de los cargos vacantes financiados que se detallan en la planilla que como Anexo forma parte integrante de la presente medida.

Art. 2° — Los cargos involucrados deberán ser cubiertos conforme los sistemas de selección y requisitos vigentes según lo establece el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio correspondiente al inciso 1 - Gastos en Personal - Entidad 607 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal D. Fernández. — Carlos H. Casamiquela.



JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO ESCALAFÓN: DECRETO N° 2.098/08 – AGRUPAMIENTO GENERAL Y PROFESIONAL					
Dependencia	Agrupamiento	Nivel	Denominación del puesto	Cantidad de cargos	Reserva Art. 8° Ley N° 22.431
DIRECCION INIDEP	General	C	TECNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	SI
DIRECCION INIDEP	General	C	ANALISTA TÉCNICO PROGRAMADOR	1	
DIRECCION INIDEP	General	D	ASISTENTE TÉCNICO PROGRAMADOR	1	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN	General	B	TÉCNICO ESPECIALISTA EN MUESTREO Y DESEMBARQUE	1	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN	General	C	SECRETARIA PRIVADA	1	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN	Profesional	C	BIBLIOTECARIO/A	1	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN	General	C	ANALISTA EN SISTEMA DE INFORMACIÓN PESQUERA	1	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN	General	C	ANALISTA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN MARINA Y/O PESQUERA	1	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN	General	C	ASISTENTE EXPERIMENTADO EN MARICULTURA	1	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN	General	C	ANALISTA TÉCNICO EN MARICULTURA	1	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN	General	C	RESPONSABLE DE IMPRENTA	1	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN	General	C	ANALISTA TÉCNICO EN PUBLICACIONES CIENTÍFICAS	1	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN	General	D	ASISTENE EN MUESTREO Y DESEMBARQUE	5	

Dependencia	Agrupamiento	Nivel	Denominación del puesto	Cantidad de cargos	Reserva Art. 8º Ley Nº 22.431
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN	General	D	ASISTENTE TÉCNICO EN MARICULTURA	2	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN	General	D	ASISTENTE TÉCNICO EN LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN MARINA Y/O PESQUERA	3	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN	General	D	ASISTENTE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN MARINA Y/O PESQUERA	10	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN	General	D	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	General	C	RESPONSABLE DE ÁREA ADMINISTRATIVO	1	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	General	D	ASISTENTE EN SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	1	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	General	D	CHOFER	2	
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	Profesional	B	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN ASUNTOS JURÍDICOS	1	
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	Profesional	C	ABOGADO DICTAMINANTE	1	
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	Profesional	B	AUDITOR ADJUNTO ESPECIALIZADO	1	
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	Profesional	C	AUDITOR LEGAL	1	
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	General	B	TECNICO ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL	1	
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	General	C	RESPONSABLE INFORMÁTICO EN GESTIÓN DEL PERSONAL	1	
<b>Total general</b>				43 (1 cargo en reserva)	